

MODIFICA IDENTIFICADOR DE SERVICIO, PARA EL PERIODO NORMAL DE LA ETAPA RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS URBANOS, QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0482

PUNTA ARENAS, 21 JUN. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Decreto N° 61, el N° 101 y el N° 135, todos del 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 3513, del 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 247, de fecha 29 de marzo del 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; la carta IA 137/2019, de fecha 17 de junio del 2019, de la empresa Inversiones Australes S.p.A; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N°61, de 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, autorizó el llamado a licitación y aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros en la Ciudad de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el cual fue modificado por el Decreto N° 101, del 2016.

2. Que, con fecha 21 de noviembre de 2016 se suscribió el contrato para el otorgamiento de subsidio a la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante el Ministerio, y la empresa Inversiones Australes SpA, R.U.T N° 70.605.584-2, en adelante el Operador, el cual fue aprobado mediante el Decreto Exento N° 3513, de fecha 28 de diciembre del 2016.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.4.3.1 de las bases de licitación y en la letra a) del Artículo cuarto del Contrato, se podrán implementar modificaciones al programa de operación mediante acto administrativo, siempre y cuando esto no signifique un aumento en el monto del subsidio, siendo la Secretaría Regional quien comunicará al operador las modificaciones a implementar, las que deberán ponerse en marcha en un período máximo de 10 días hábiles de efectuada la comunicación.

4. Que a través de la carta señalada en los Vistos, el operador de transportes ha solicitado modificar el guarismo identificador de los servicios 2V, 2VVN y 4 a 5, 5 y 9, respectivamente.

5. Que, mediante el correo electrónico de fecha 20 de junio del 2019, el operador de transporte ha manifestado estar de acuerdo con implementar cualquier modificación del identificador del servicio antes del plazo de 10 días hábiles señalado en el considerando 3.

6. Que, la modificación de los identificadores de los servicios permiten a los usuarios una mejor identificación de ellos y no representa bajo ningún aspecto un aumento en el monto del subsidio.

7. Que, en mérito de lo anterior esta Secretaría Regional considera pertinente mediante el presente acto administrativo modificar los identificadores de los servicios N°2V, N°2VVN y N°4 a 5, 5VN y 9, respectivamente.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, para la Unidad de Negocio PA, el identificador de los servicios 2V, 2VVN y 4 del programa operacional del periodo normal, de la etapa de régimen, desde el 01 de julio de 2019 y por toda la vigencia del contrato, quedando de la siguiente forma:

Identificador del Servicio	Identificador del servicio a partir del 01 de julio del 2019
2V	5
2VVN	5VN
4	9

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a don Roberto Rodríguez Silva, representante legal de la empresa Inversiones Australes SpA, al correo electrónico info@australes.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO RENDOLL BALICH
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones (S)
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

MAMB/KLA
DISTRIBUCIÓN:

- Roberto Rodríguez Silva.
- Unidad Transporte Público Regional. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Archivo Oficina de Partes